

1 AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
3 COMPANIA "CORCUBION S.
4 A.". CUANTIA: S/1'500.000.
5 En la ciudad de Guayaquil,
6 República del Ecuador, a
7 los o c h o -- días del
8 mes de Febrero de mil
9 novecientos ochenta y
10 nueve, ante mí, DOCTORA
11 NORMA PLAZA DE GARCIA,
12 Abogada y Notaria de este
13 Cantón, comparece el señor ABOGADO CARLOS
14 TAMAYO YEPEZ, de estado civil soltero, de
15 profesión Abogado, quien comparece a nombre y
16 en representación de la Compañía "CORCUBION S.
17 A.", en su calidad de Presidente, según lo
18 acredita con la copia de su nombramiento
19 debidamente aceptado e inscrito que me lo
20 presenta y que se lo copiará al final de esta
21 escritura; y, además se encuentra debidamente
22 autorizado por la Junta General Extraordinaria
23 de Accionistas, celebrada el treinta de
24 Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho,
25 según lo demuestra con la copia certificada
26 del Acta que me la presenta y que también se
27 la copiará más adelante; el compareciente es
28 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 con domicilio y residencia en esta ciudad de

2 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

3 para celebrar toda clase de actos o contratos,

4 y a quien de conocerlo personalmente doy fé;

5 bien instruido en el objeto y resultados de

6 esta escritura, a la que procede como queda

7 indicado, con amplia y entera libertad para

8 su otorgamiento, me presentó la minuta y

9 más documentos que son del tenor siguiente:

10 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

11 Públicas a su cargo, sírvase incorporar la del

12 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

13 una Compañía Anónima, la misma que se otorga

14 al tenor de las siguientes cláusulas y

15 declaraciones.- CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-

16 Comparece al otorgamiento de la presente

17 escritura el Abogado Carlos Tamayo Yépez, en

18 su calidad de Presidente de la Compañía

19 "CORCUBION S. A.", debidamente autorizado por

20 la Junta General Extraordinaria de

21 Accionistas, celebrada en Septiembre treinta

22 de mil novecientos ochenta y ocho.- CLAUSULA

23 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía

24 "CORCUBION S. A.", se constituyó mediante

25 escritura pública celebrada el tres de Octubre

26 de mil novecientos setenta y ocho ante la

27 Notaria Doctora Norma Plaza de García,

28 inscrita de fojas veintiocho mil setecientos

sesenta y seis a veintiocho mil setecientos

ochenta y cinco, número seis mil doscientos

catorce del Registro Mercantil y anotada bajo

el número veintidos mil setecientos diecinueve

del Repertorio, el dieciseis de Noviembre de

mil novecientos setenta y ocho.- b) La Junta

General Extraordinaria de Accionistas del

treinta de Septiembre de mil novecientos

ochenta y ocho, resolvió: UNO.- Aumentar el

capital de la Compañía en la suma de Un millón

quinientos mil sucres, para que en el futuro

el Capital sea de Dos millones de sucres,

divididos en dos mil acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una; y,

DOS.- Reformar, por consiguiente, el Artículo

Cuarto de los Estatutos Sociales, en la parte

pertinente al Capital Social de la misma.-

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos

antecedentes, yo Abogado Carlos Tamayo Yépez,

en mi calidad de Presidente y Representante

legal de la Compañía "CORCUBION S. A." y al

tenor de lo acordado en la Junta General

Extraordinaria de Accionistas, de Septiembre

treinta de mil novecientos ochenta y ocho,

cuya copia certificada se agrega a esta

escritura, declaro lo siguiente: A) Que queda

aumentado el capital de la Compañía en la

cantidad de Un millón quinientos mil sucres,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

H

1 mediante la emisión de un mil quinientas
2 acciones ordinarias y nominativas de un mil
3 sucres cada una; suscritas y pagadas en la
4 forma y condiciones expresadas en el Acta de
5 la Junta General Extraordinaria de Accionistas
6 que se inserta a la matriz, formando parte de
7 la escritura.- B) Queda reformado el Artículo
8 Cuarto de los Estatutos Sociales, al tenor de
9 lo expresado en el Acta de la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de Septiembre
11 treinta de mil novecientos ochenta y ocho,
12 esto es: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital
13 de la Compañía es de Dos millones de sucres,
14 divididos en dos mil acciones ordinarias y
15 nominativas de un mil sucres cada una y cuyos
16 títulos serán suscritos por el Gerente.- Cada
17 acción dará derecho a voto en las Juntas
18 Generales de Accionistas, en proporción a su
19 valor pagado.- Toda acción liberada equivaldrá
20 a un voto.- La transferencia de dominio de la
21 acción se la hará en la forma establecida por
22 la Ley.- La Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas convocada expresamente para este
24 objeto, podrá aumentar o disminuir el Capital
25 Social de la Compañía.- Los accionistas
26 tendrán derecho preferencial a las acciones
27 que se emitan, en proporción a las que se
28 posean en el momento de resolverse el aumento,

salvo que renuncien expresamente a ^{ACCIONARIO} hacerlo.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 C) Que el pago de dicho Aumento se lo hace en
2 numerario, puesto que los accionistas
3 autorizados a la suscripción de las nuevas
4 acciones, han hecho las aportaciones a la
5 Compañía en numerarios.- D) Los accionistas
6 que suscriben el Aumento de Capital son de
7 nacionalidad ecuatoriana.- Sírvase agregar
8 señora Notaria, como documentos habilitantes,
9 el nombramiento debidamente inscrito en el
10 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en la
11 que consta que soy el Representante legal en
12 mi calidad de Presidente de "CORCUBION S. A.";
13 el Acta de la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de la Compañía, celebrada en
15 Septiembre treinta de mil novecientos
16 ochenta y ocho.- Agregue usted señora Notaria
17 las cláusulas que estime necesarias para la
18 validez de esta escritura pública.-
19 (firmado).- firma ilegible.- ABOGADO MANG
20 CHANG PERAFIEL.- REGISTRO NUMERO: CUATRO
21 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO.- (Hasta
22 aquí la minuta).- DOCUMENTOS HABILITANTES.-
23 NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR CARLOS TAMAYO YEPEZ.-
24 Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos
25 ochenta y dos.- Señor Carlos Tamayo Yépez.-
26 Ciudad.- De mis consideraciones: Tengo el
27 agrado de comunicar a usted que la Junta
28

H
General de Accionistas de la Compañía

1 "CORCUBION S. A.", en sesión celebrada el día
2 de hoy, tuvo a bien designar a usted
3 PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de
4 CINCO AÑOS.- En tal virtud, usted ejercerá la
5 representación judicial y extrajudicial de la
6 Compañía, de acuerdo con lo previsto en el
7 Artículo Décimo Tercero de los Estatutos
8 contenidos en la Escritura Pública extendida
9 en esta ciudad de Guayaquil el tres de Octubre
10 de mil novecientos setenta y ocho, ante la
11 Notaria Doctora Norma Plaza de García,
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
13 Guayaquil, el dieciseis de Noviembre de mil
14 novecientos setenta y ocho, de fojas
15 veintiocho mil setecientos sesenta y seis a
16 veintiocho mil setecientos ochenta y cinco,
17 número seis mil doscientos catorce del
18 Registro Mercantil y anotada bajo el número
19 veintidos mil setecientos diecinueve del
20 Repertorio.- Usted sustituye en el cargo al
21 señor Daniel Muñoz Insua.- Dignese dejar
22 constancia de su aceptación, firmando al pie
23 del presente instrumento.- Atentamente.-
24 (firmado).- firma ilegible.- Señor Abogado
25 Patricio Rivadeneira Pazmiño.- Secretario.-
26 Acepto el cargo de Presidente de la Compañía
27 "CORCUBION S. A.".- Guayaquil, treinta de
28

1

4

1 Junio de mil novecientos ochenta y dos.
 2 (firmado).- firma ilegible.- Señor Carlos
 3 Tamayo Yépez.- CERTIFICO: Que este
 4 nombramiento fué inscrito hoy, a fojas
 5 veintiocho mil trescientos cincuenta, número
 6 seis mil doscientos dieciseis del Registro
 7 Mercantil y anotado bajo el número quince mil
 8 novecientos veinte del Repertorio.- Guayaquil,
 9 diez y nueve de Agosto de mil novecientos
 10 ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-
 11 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor
 12 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil
 13 del Cantón Guayaquil.- CERTIFICO: Que con
 14 fecha de hoy, se tomó nota de este
 15 nombramiento a fojas treinta mil setecientos
 16 treinta y cinco del Registro Mercantil de mil
 17 novecientos ochenta y uno, al margen de la
 18 inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y
 19 nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y
 20 dos.- El Registrador Mercantil.- (firmado).-
 21 firma ilegible.- Abogado Héctor Miguel
 22 Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil
 23 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).-
 24 ACTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 25 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CORCUBION S. A.,
 26 CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL
 27 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de
 28 Guayaquil, a los treinta días del mes de



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho,

2 a las diecisiete horas quince minutos, en el

3 local social de la Compañía, ubicado en las

4 calles Seis de Marzo número doscientos

5 veintiseis y Víctor Manuel Rendón, se

6 reunieron los señores accionistas de

7 "CORCUBION S. A.", cuya nómina es la

8 siguiente: Luis Salazar Flores, propietario de

9 cuatrocientas noventa y seis acciones

10 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

11 una, con derecho a cuatrocientos noventa y

12 seis votos, María Elena Franco Solís en

13 representación de Inmobiliaria Ornella C.

14 Ltda., en su calidad de Gerente de la misma,

15 propietaria de una acción ordinaria y

16 nominativa de un mil sucres, con derecho a un

17 voto; Abogado Carlos Tamayo Yépez, en

18 representación de CONAIN, Cobros Nacionales e

19 Internacionales S. A., en su calidad de

20 Gerente de la misma, propietaria de una acción

21 ordinaria y nominativa de un mil sucres, con

22 derecho a un voto; María Elena Franco Solís,

23 propietaria de una acción ordinaria y

24 nominativa de un mil sucres, con derecho a un

25 voto; Abogado Carlos Tamayo Yépez, propietario

26 de una acción ordinaria y nominativa de un mil

27 sucres, con derecho a un voto, según lo

28 acreditaron con los respectivos documentos que



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 se presentaron en Secretaria.- Encargados
2 reunidos los accionistas antes indicados que
3 representan la totalidad del capital pagado de
4 la Compañía y estando por unanimidad conforme
5 todos los accionistas con la celebración de
6 esta Junta, no fué necesario la publicación
7 por la prensa.- Actúa como Presidente de la
8 Junta el Abogado Carlos Tamayo Yépez,
9 Presidente de la Compañía y se designa como
10 Secretario Ad-Hoc al señor Luis Salazar
11 Flores.- Los mencionados accionistas deciden
12 constituirse en Junta General para tratar
13 sobre el Aumento de Capital de la Compañía,
14 Suscripción, Forma de pago y Reforma del
15 Estatuto Social.- El Presidente declara
16 instalada y abierta la sesión y manifiesta que
17 debe procederse a resolver el punto que ha
18 motivado la reunión e indica que debido a las
19 últimas regulaciones de la Ley de Compañías,
20 es necesario aumentar el capital de la misma y
21 propone como moción a la Junta General que se
22 resuelva sobre la necesidad de dicho aumento
23 en la suma de Un millón quinientos mil sucres,
24 mediante la emisión de un mil quinientas
25 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
26 mil sucres cada una; acciones que serían
27 suscritas y pagadas en numerario por el señor
28 Luis Salazar Flores, renunciando expresamente

1 los demás accionistas al derecho preferencial
2 que les asiste para participar en la
3 suscripción de las nuevas acciones en
4 este aumento de capital.- En consecuencia de
5 aceptarse la moción propuesta por el
6 Presidente, al señor Luis Salazar Flores le
7 correspondería suscribir las un mil quinientas
8 acciones ordinarias y nominativas de un mil
9 sucres cada una.- Finalmente manifiesta que es
10 necesario reformar el Estatuto Social en su
11 Artículo Cuarto relativo al capital.- La Junta
12 General luego de deliberar al respecto,
13 resuelve por unanimidad efectuar el indicado
14 aumento en los siguientes términos: UNO)
15 Elevar el capital social de la Compañía en la
16 suma de Un millón quinientos mil sucres,
17 representado por un mil quinientas nuevas
18 acciones ordinarias y nominativas de un mil
19 sucres cada una.- DOS) Aprobar la suscripción
20 de las nuevas acciones y el pago de las mismas
21 en numerario, el valor que paga el señor Luis
22 Salazar Flores es el veinticinco por ciento de
23 cada acción de acuerdo a lo permitido por la
24 Ley de Compañías en los Aumentos de Capital,
25 cantidad que ya ha sido entregada e ingresada
26 según consta en contabilidad.- TRES) En virtud
27 del Aumento de Capital acordado, el Estatuto
28 Social de la Compañía queda reformado en los



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 CAPITAL.- El capital de la Compañía es de dos
2 millones de sucres, dividido en dos mil
3 acciones ordinarias y nominativas de un mil
4 sucres cada una y cuyos títulos serán
5 suscritos por el Gerente.- Cada acción dará
6 derecho a voto en las Juntas Generales de
7 Accionistas, en proporción a su valor pagado.-
8 Toda acción liberada equivaldrá a un voto.- La
9 transferencia de dominio de la acción se la
10 hará en la forma establecida por la Ley.- La
11 Junta General de Accionistas convocada
12 expresamente para este objeto, podrá aumentar
13 o disminuir el capital social de la Compañía.-
14 Los accionistas tendrán derecho preferencial
15 de las acciones que se emitan en proporción a
16 las que se posean en el momento de resolverse
17 el Aumento, salvo que renuncien expresamente a
18 hacerlo.- CUATRO.- Autorizar al Presidente de
19 la Compañía o a quien legalmente lo reemplace,
20 para que otorgue la escritura pública de
21 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y
22 realice las diligencias necesarias para
23 legalizar dichos actos.- No habiendo otro
24 asunto que tratar se declara en receso la
25 sesión, dando la oportunidad a la redacción de
26 esta Acta y reinstalada la sesión con la
27 asistencia de los mismos accionistas
28

1 concurrentes, se da lectura a esta Acta, la
2 cual es aprobada por unanimidad y sin
3 observaciones.- Por haberse tratado el punto
4 previsto para esta Junta, se da por terminada
5 la sesión, levantándola el Presidente
6 Encargado a las dieciocho horas cincuenta
7 minutos y para constancia firman los
8 comparecientes.- FIRMADO: Luis Salazar Flores,
9 María Elena Franco Solís, Abogado Carlos
10 Tamayo Yépez.- CERTIFICO: Que es copia igual a
11 su original, el mismo que reposa en archivo y
12 al que me remitiré en caso necesario.-
13 Guayaquil, Septiembre treinta de mil
14 novecientos ochenta y ocho.- (firmado).- Señor
15 Luis Salazar Flores.- Secretario Ad-Hoc de la
16 Junta.- El compareciente me presentó sus
17 respectivos documentos de Identificación
18 Personal.- Leída que le fué la presente
19 escritura, de principio a fin y en alta voz,
20 por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó
21 en todas y cada una de sus partes, se afirmó y
22 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo
23 la Notaria de todo lo cual doy fé.-

24 ENMENDADOS: 

p. Cia. "CORCUBION S. A." -

99999999

Sr. Ab. Carlos Tamayo Yépez.

C.I.# 09-00759929

C.V.# 366-077

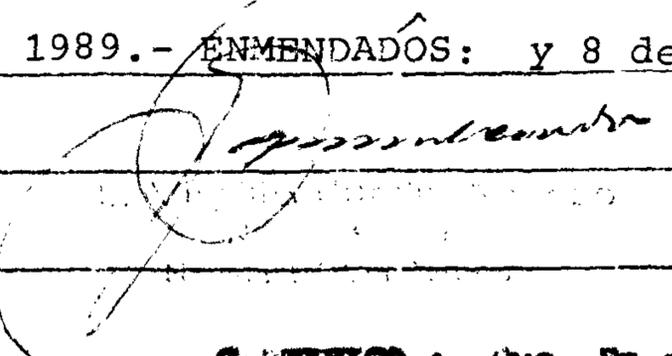
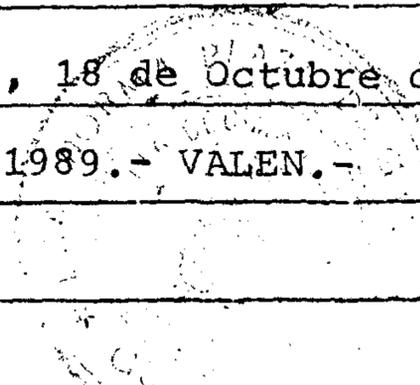
RUC.# 0990364656001

Dra Norma Reyes de Jorjés

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-

Dra Norma Reyes de Jorjés

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #89-2-1-1-005901 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 6 de Octubre de 1989, al margen de la matriz de fecha 3 de Octubre de 1978 y 8 de Febrero de 1989.- Guayaquil, 18 de Octubre de 1989.- **ENMENDADOS:** y 8 de Febrero de 1989.- **VALEN.**

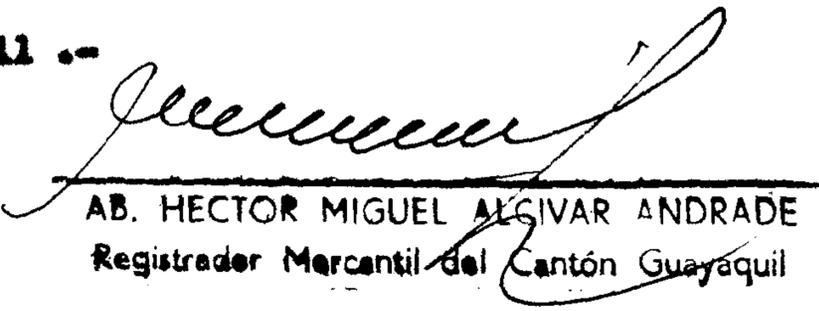


CERTIFICO: Que En cumplimiento-

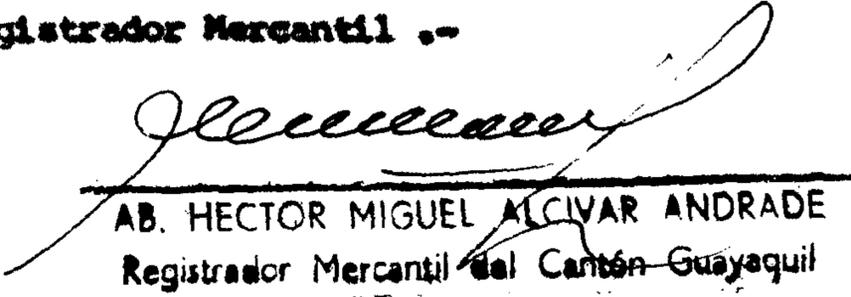


NOTARÍA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

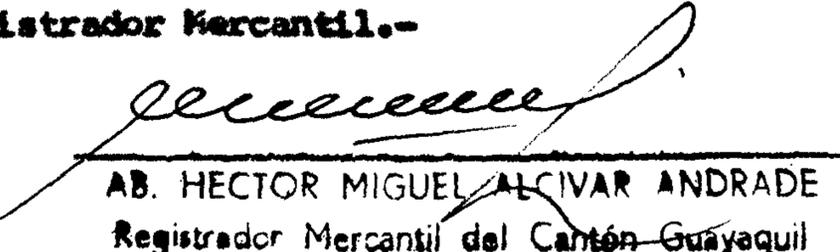
H
to de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-005901, dictada el 6 de Octubre de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CORCUBION S. A. de fojas 42.820 a 42.832, número 12.401 - del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.356 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veintiseis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

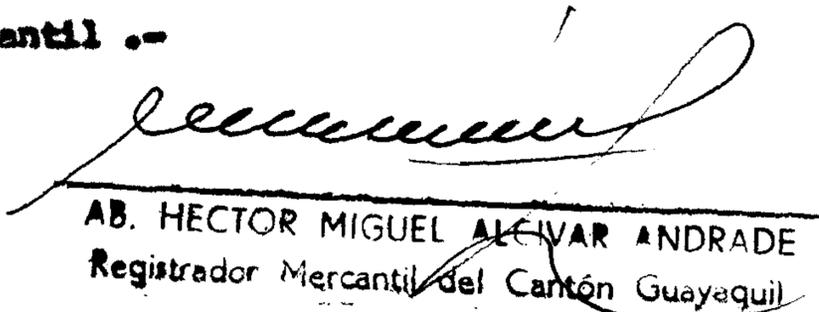
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Octubre veintiseis de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura a foja 28.768 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Octubre veintiseis de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la antes mencionada Compañía .- Guayaquil, Octubre veintiseis de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

